



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

**REGISTRADA BAJO EL N° 3.736.-**

**VISTO:**

El expediente C.M. N° 05258-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Fabián Campana presentó ante este Cuerpo Legislativo una nota donde explica su situación con respecto al robo de su vehículo utilizado en el servicio de taxis en nuestra ciudad.

Que la normativa vigente en la materia, Ordenanza N° 2180, con respecto al reemplazo de las unidades, establece en su artículo 32°) que el modelo tiene que ser igual o más nuevo que el automóvil anterior.

Que dicha Ordenanza data del año 1986 y que la misma ha sufrido numerosas modificaciones a través de los años; sufriendo también transformaciones el contexto socioeconómico del país.

Que se mantienen los diez años de antigüedad como máximo establecido por Ordenanza N° 3553, en su artículo 1°).

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1°)** Modifícase el artículo 32°) de la Ordenanza N° 2180, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**"Art. 32°)** Los automóviles podrán ser reemplazados en servicio por otro que reúna las condiciones exigidas en el artículo 31°) de la presente Ordenanza. Dicho cambio siempre deberá ser autorizado por la Secretaría de Gobierno y el tiempo que dura el reemplazo no podrá exceder de noventa días corridos a contar desde la fecha de la Resolución que lo autorizó. Lo mismo se aplicará en caso de que se autorice el reemplazo por encontrarse el vehículo en reparación.

Quedan exceptuados del plazo de noventa días, los vehículos que sufrieran robo, hurto o destrucción total por razones ajenas al propietario del mismo.".-

  
Sr. CARLOS BORGNA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**Art. 2º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los veinticinco  
días del mes de noviembre de dos  
mil cuatro.-

  
Sr. CARLOS BORGNA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
Arq. LUIS A. CASTELLANO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela